

- 4 AGO. 2010

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

**MODIFICA REGLAMENTO SOBRE FIRMA
ELECTRONICA Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO N° 209/2010.

Arica, julio 07 de 2010.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Ley N° 19.799; Decreto Supremo N° 0181, de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Decreto N° 164/2004, de agosto 23 de 2004; Traslado REC. N° 350/2010, de mayo 24 de 2010; Carta SU N°441/10, de mayo 11 de 2010, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 150/2006, de julio 19 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°164/2004, de agosto 23 de 2010, tomado razón por la Contraloría Regional de Tarapacá, con fecha 23 de agosto de 2004, se oficializa el Reglamento sobre Firma Electrónica y Documentos Electrónicos de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Ruiz Carral, Secretario de la Universidad, por Carta SU N° 441/10, de mayo 11 de 2010, donde indica que, por una cuestión de pertinencia y de mayor eficiencia en la gestión del manejo de la información de la documentación adjunta a los convenios a honorarios procesados mediante el sistema de firma electrónica avanzada, estos debiesen ser enviados al archivo de las respectivas unidades académicas que generaron el convenio y dictaron el acto que las sanciona, toda vez que son ellas las que mantienen un contacto directo con el prestador de servicios.

DECRETO:

1. Modificase el Artículo 10 del **REGLAMENTO SOBRE FIRMA ELECTRONICA Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** oficializado por Decreto N°164/2004, de agosto 23 de 2010, tomado razón por la Contraloría Regional de Tarapacá, con fecha 23 de agosto de 2004, incorporando un párrafo final del siguiente tenor:

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE APICA Y PARRACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION	
Firma	
Tome Razón y Registro	
V.U.O.P.T.	
Auditoria Administrativa	
Contabilidad	

Artículo 10: El Secretario de la Universidad deberá cumplir, entre otras cosas, con las siguientes obligaciones:

“En cuanto a la letra b) corresponderá a la unidad de origen que suscribió el convenio a honorarios y dicto el acto administrativo que lo sanciona, mantener en custodia los documentos de respaldo que precisen de la firma electrónica avanzada”.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.


CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad
HBA.GRL.VCI





HUGO BRAVO AZLAN
Rector (S)

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
10 AGO. 2010
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CURSA CON ALCANCE N°

001690

10 AGO. 2010



DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ
Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA**

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 209, DE 2010, DE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ.**



OFICIO N° 001690

ARICA, 10 AGO. 2010

Esta Contraloría Regional, ha procedido a cursar el documento singularizado en el epígrafe, que modifica el Reglamento sobre Firma Electrónica y Documentos Electrónicos de la Universidad de Tarapacá, pero se ha estimado necesario precisar que el decreto N° 164/2004, que se menciona en los considerandos y en el numeral 1, del decreto en análisis, es de fecha 23 de agosto de 2004, el que fuera cursado -con alcance- por la Contraloría Regional de Tarapacá, con fecha 16 de septiembre del mismo año.

Atendido lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora procede a cursar el documento individualizado en el epígrafe con el presente alcance.

Saluda atentamente a Ud.,

DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ
Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
P R E S E N T E
U.J. N° 500/2010**